

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2015

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN ENFERMERÍA EN
URGENCIAS,
EMERGENCIAS Y
TRANSPORTE SANITARIO**

Facultad de Medicina

Universidad San Pablo CEU

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario (Universidad San Pablo CEU) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- N° total créditos ECTS
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Plazos de preinscripción - En las fechas de evaluación la información referida es inapropiada dado que no se refiere al intervalo temporal futuro. Únicamente se indica "Plazas cubiertas: Curso 2015-2016"

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - En la solapa de ACCESO Y ADMISIÓN se refiere a las pruebas de acceso especiales: Entrevista y valoración del expediente, elementos estos que no se ponderan en la información pública. Esta información no se diferencia de la correspondiente a la de las pruebas de acceso especiales.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - En la solapa de admisión se refiere a "Entrevista y valoración del expediente", sin que haya una ponderación de los criterios.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- N° de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y n° de créditos de las asignaturas - Información que si bien está disponible es escueta.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Son curriculares y obligatorias, y en la solapa "prácticas y Movilidad" de la Información pública se explicitan los Convenios específicos con empresas. Además la guía docente se refiere a que dichas prácticas clínicas se realizarán en el servicio de urgencias del Hospital Central de la Defensa, Gómez Ulla, Hospitales Grupo Madrid, y en el servicio de atención sanitaria de urgencias del Ayuntamiento de Madrid (SAMUR) y en el Servicio de Urgencia Médica de Madrid, SUMMA112. No obstante, se recomienda aportar una información básica en la solapa correspondiente sobre el contenido de dichas prácticas, para cuyo conocimiento debe accederse a la guía correspondiente.

Respecto a **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Disponible la información referida a la adecuación de los módulos o materias a la adecuación a la adquisición de competencias (solapa de competencias) pero sin una indicación de la su secuencia temporal, que habría que ir revisando cada guía docente. Se recomienda aportar la información complementaria de la secuencia temporal.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La información referida es genérica para la Universidad, que facilitará a aquellos alumnos que lo deseen la posibilidad de realizar una estancia en una Universidad extranjera en el marco de los convenios de intercambio, si bien no se aporta la información referida a acuerdos específicos a la titulación de referencia.

Personal Académico

Respecto a **ADECUADO** se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores - Disponible un listado extenso de profesorado, de los que se aporta un extracto de CV. Se recomienda ajustar a la información de las guías.

Respecto a **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** se ha observado lo siguiente:

- % Doctores - La información está disponible, sintéticamente referida al 20%. Si bien el carácter profesional del título evidencia la participación elevada de profesionales externos, se recomienda incorporar más doctores que den un mayor peso académico/investigador al título.

Medios materiales a disposición del Título

ADECUADO

S.I.G.C.

Respecto a **ADECUADO** se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Acceso disponible pero se recomienda hacer más visible el buzón de sugerencias.

Respecto a **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Desde la presentación, enlace a una mínima información sobre: ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. Sería recomendable ampliar información y realizar una valoración causal y crítica que orientar a futuras acciones de mejoras.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Disponible pdf sin referencia a estado efectivo del grado de implantación, ni servicio responsable de las mismas, que sería no obstante recomendable. Esta información se refiere al curso 2013/14, sin estar actualizado.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN – ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está diseñado a nivel de Universidad, adaptándose a cada una de sus Facultades/Escuela/Centros, concretándose para cada titulación, con una estructura y protocolos idénticos. Esta información está disponible en la Página web. Según información disponible, tanto de autoinforme como pública, el grado de efectividad del SGIC parece adecuado, puesto que describe los principales procesos y agentes implicados en el seguimiento del título, permitiendo recabar la información, evidencias e indicadores más relevantes para analizar su implantación, desarrollo e incidencias.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Según el autoinforme, "la CIC estará presidida por el Decano/Director, asesorado técnicamente por el Responsable de Calidad de la Facultad/Escuela/Centro, quien

ejercerá de Secretario. También estará integrada por representantes del Profesorado, representantes del Personal de Administración y Servicios y del Alumnado. Además del Presidente y del Secretario, el número de miembros de cada CIC no será inferior a cinco, de los que al menos tres corresponderán a representantes del Profesorado, uno del Personal de Administración y Servicios y otro del Alumnado."

<http://www.postgrado.uspceu.es/docs/sigc/Composicion-de-la-Comision-Interna-de-Calidad.pdf>

Se recomienda explicitar la relación nominal de la CIC del título correspondiente.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS – ADECUADO:

- Se muestra listado de acciones emprendidas por curso académico, con una valoración del estado de las mismas y seguimiento. No obstante este análisis no tiene su traslación directa a la información pública, que enriquecería la visibilidad del protocolo y funcionamiento del SIGC del centro/título. El autoinforme aporta información extensa y bien justificada sobre periodicidad de las reuniones, contenido de las mismas y plan de acciones emprendidas en su caso.

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La primera Cohorte de entrada disponible se corresponde a 2012/13, se aporta información sobre tasas de graduación para dicho curso y el 2013/14. No obstante, referido al curso 2014/15 no se aporta información, si bien las correspondientes de idoneidad deben estar disponibles. Se recomienda ahondar en la valoración causal y justificada de los indicadores.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- En cuanto a la tasa de cobertura, que excede el 100% en los cursos para los que se ofrece información, si bien no parece haber comprometido el desarrollo del programa, que ha exigido adoptar ciertas medidas a las que el autoinforme se refiere, ésta práctica continuada puede llevar a una reducción de los estándares de calidad. Se recomienda tener en cuenta este criterio en futuros informes de seguimiento.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE - ADECUADO

CALIDAD DE LA DOCENCIA- ADECUADO

PRÁCTICAS EXTERNAS - ADECUADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Si bien el máster tiene acceso a los programas de movilidad internacional de la Universidad, y el protocolo está perfectamente descrito y disponible, como una opción adicional, carece de una oferta de programas específicos vinculados al mismo, que sería recomendable abordar. Además, no se produjo ninguna solicitud de movilidad durante los cursos impartidos. Se recomienda en este sentido intensificar la política de internacionalización del programa, siendo éste una futura acción de mejora.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS - ADECUADO

- Adecuado despliegue de los protocolos según la descripción para la recogida de la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos. Esta información y las acciones que de ella se derivan se recogen en el Plan de Mejora de la Facultad/Centro, para su seguimiento y efectividad y la necesaria vinculación con la mejora de la calidad del título. Según el autoinforme, la Encuesta de Satisfacción del PDI, del PAS y de los alumnos con el Título está implantada. No obstante se recomienda ahondar en la implantación del protocolo para recoger la información referida a los empleadores, si bien al ser un máster requiere un intervalo temporal más amplio.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda implementar la encuesta y recogida de información de los agentes externos (coordinadores y tutores de prácticas externas), aún no disponibles.

Se recomienda que dada la valoración cualitativa derivada de la recogida de la opinión sobre diversas debilidades en algunos de los servicios prestados, ésta se incorpore a futuras acciones de mejora.

INSERCIÓN LABORAL - ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Si bien el protocolo está implantado, se recomienda aportar un esfuerzo adicional por disponer de información sobre la inserción que de valor a los resultados del aprendizaje del título, dada la alta satisfacción que muestran con los estudios.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda avanzar para recoger y atender en una futura modificación la recomendación al Criterio 5 referida a la Planificación de las enseñanzas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No procede

Fortalezas

ADECUADO:

- A lo largo del autoinforme se han dado muestras evidentes de una valoración causal y justificativa de las fortalezas del título y las acciones de mejora implantadas que se deberán reforzar para las fortalezas que no dejen de serlo en el futuro.

Puntos Débiles

ADECUADO

- A lo largo del autoinforme se ha evidenciado una adecuada valoración crítica de las debilidades detectadas, que muestran el adecuado funcionamiento del sistema de coordinación y mejora de la calidad desplegado y explicitado, y que debe reforzarse para mantener los estándares de calidad. Se recomienda mantener el seguimiento de las debilidades detectadas, las acciones de mejora emprendidas, el estado de implantación de las mismas y la corrección o superación de las mismas, de forma que puedan así convertirse en futuras fortalezas.